

# EL TELEGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Jueves 5 de Enero de 1984

R. del E.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION SEÑALAMIENTO DE NUEVO PLAZO DE DURACION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA

"ALMACENES DE MUSICA J. D. FERAUD GUZMAN C. LTDA." "en liquidación".

1.— CELEBRACION Y APROBACION.— La escritura pública de reactivación, fijación del nuevo plazo de duración, de la compañía "ALMACENES DE MUSICA J. D. FERAUD GUZMAN C. LTDA." en liquidación" se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 3 de enero de 1984, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena, ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución N° IG—RL—84—001.

2.— OTORGANTE.— Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada el señor Francisco Feraud Arca, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente de la indicada compañía.

3.— REACTIVACION.— La compañía "ALMACENES DE MUSICA C. A." se constituyó con domicilio en Guayaquil, mediante escritura pública autorizada por el Notario Primero del Cantón Guayaquil Dr. Carlos Quiñónez Velásquez, el 25 de mayo de 1958, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 17 de junio de 1958. Posteriormente, mediante escritura pública autorizada por el mismo Notario, el 24 de abril de 1965, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 30 de junio del propio año, se transforma en Almacenes de Música J. D. Feraud Guzmán C. Ltda. Se disolvió de pleno derecho por no haberse prorrogado el plazo de duración antes de su vencimiento, por lo que la Junta General de Socios del 22 de junio de 1982 resolvió reactivarla.

4.— FIJACION DEL NUEVO PLAZO.— La compañía fija su nuevo plazo de duración que será de cinco años que se contarán a partir de la inscripción de la escritura pública de reactivación en el Registro Mercantil.

Guayaquil, enero 4 de 1984.

Abg. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS,  
SECRETARIO GENERAL.

Enero 5/84.